

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18087 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 415/2013, NIG n.º 20.05.2-13/004027, por auto de 29/4/2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Aitzmati S.L, José Ángel Matilla Calzada y Aitzole Zubia Igartua, con NIF B20923611, 18593466J y 15398517V, con domicilio en calle Aranerreka, 3 - 20570 Bergara y calle Pedro Egaña, 10, 7.º Dcha. - 20006 Donostia, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Bergara y Donostia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don Carlos de Miguel Cilleruelo, con domicilio postal: Calle Donibane Garazi, 3, 2.º B. 20018 Donostia y dirección electrónica: carlosdemiguel.abogado@yahoo.es.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 30 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130024078-1